



## **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL**

En Santiago de Chile, a 22 de enero de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Micaela Thais Santa Cruz, Jefa (s) del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien presidió la sesión, y de los Consejeros René Calderón Hermosilla, Carlos Cabezas Rocuant, Andrés Rodríguez Spoerer, Pablo Aranda Rojas, Rodrigo Barrientos, Clara Parra Moreno y Juan Pablo Rodríguez. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou, Elena Zeiss Carvalho, José Domingo Rivera, Alejandro Lazo Vergara y además la abogada del Departamento Jurídico María Josefina Hernández Morales.

### **Tabla:**

- 1. Programa de Apreciación de Música Nacional 2021;**
- 2. Concurso de composición Luis Advis 2021;**
- 3. Día de la música 2021;**
- 4. Línea de apoyo a la economía creativa del sector musical;**
- 5. Varios**

### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

La Secretaría da inicio a la sesión a las 14:00 dando la bienvenida a los Consejeros y dando palabras de despedida al consejero Alejandro Vera, quien finalizó su periodo. El ex consejero agradece la experiencia de haber formado parte del consejo y los consejeros se despiden.

#### **1. Programa de Apreciación de Música Nacional 2021;**

La Secretaría señala que, considerando la situación sanitaria nacional y la escasa posibilidad de realizar los procesos de mediación en formato presencial al interior de los establecimientos públicos, se propone implementar el presente programa de manera virtual. La implementación del Programa de Apreciación de la Música Nacional para el 2021, considera un ciclo de mediación de tres sesiones de 20 minutos cada una a través de plataforma digital y con un número estimado de 10 participantes por ciclo, quienes estarán conectados en tiempo real con el mediador y el artista.

Los ciclos de mediación serán interactivos, se podrá acceder a través de una plataforma digital, previa inscripción en un formulario que habilitará cada Seremi. Cada inscrito/a recibirá un correo con indicaciones día y hora de la sesión y link correspondiente. Estos ciclos serán grabados y editados para que niños, niñas y jóvenes puedan acceder

libremente a revisar los contenidos posteriormente en sitio web de Apreciación Musical y en Crecrea.cl

Luego, la Secretaría señala que el público objetivo corresponde a niñas, niños y jóvenes en edad escolar que se relacionen con centros culturales, con plataforma Cecrea y/o colegios. Se calcula un total de 2020 participantes.

La selección de mediadores y de artistas estará a cargo de cada región, manteniendo que idealmente, aunque no excluyente, sean obras de artistas ganadores del Fondo para el Fomento de la Música Nacional y que contengan los tres géneros musicales, popular, folklore y docto. Se solicitará además propender a la equidad de género.

**Convocatoria:**

Para asegurar una buena convocatoria y la inscripción del público objetivo en los ciclos de mediación, la Secretaría propone que cada Seremi defina la oferta de artistas a mediar considerando que dado el formato, será primordial contar con artistas atractivos para la juventud. Las Seremis deberán realizar una amplia difusión de estas actividades a través de sus redes sociales en colaboración con agentes culturales locales públicos o privados que permitan la inscripción y participación de los jóvenes en los ciclos.

**Contenidos:**

El material editado quedará alojado en [www.apreciacionmusical.cl](http://www.apreciacionmusical.cl) permitiendo conocer la diversidad musical local de cada "territorio musical" como herramienta de gestión, formación, circulación y difusión de obras de artistas nacionales e información.

**Otros objetivos:**

1. Aumentar la cobertura territorial de la Iniciativa de Apreciación Musical a todas las regiones. Es desafío de sumar a Tarapacá, Antofagasta, O'Higgins y Ñuble, llegando al 100% de las regiones.
2. Realizar la 1º Jornada de Mediadores en formato virtual, con el objetivo de incorporar nuevos contenidos y propósitos para la ejecución de Apreciación Musical, bajo el nuevo paradigma educativo. Incorporando más y nuevos mediadores/as especialmente de las 4 nuevas regiones buscando potenciar la creación de herramientas pedagógicas que transformen las actividades artísticas-culturales en experiencias educativas integrales. (Medida política de la música. 8.1.2.5.g)
3. Desarrollar un espacio virtual [www.apreciacionmusical.cl](http://www.apreciacionmusical.cl), que permita poner a disposición del público objetivo y potencial material formativo/ educativo que permita vincular y articular los contenidos y actividades de Apreciación Musical será un espacio de gestión que permita vincularse con y desde las regiones, con los artistas, mediadores/as y usuarios comunes. Con tecnología responsiva, que permite el acceso y una navegación amigables desde cualquier equipo móvil, como tablet o teléfonos, lo que nos permite bajar la brecha de acceso por problemas de conectividad.

¿Cuál es la estructura y contenido de cada sesión?, la Secretaría pasa a explicar:

**Sesión 1:** El/la mediador/a, con las herramientas creativas a su alcance, deberá generar un relato respecto del artista (simulando estar en el aula escolar). Será un primer mini-video de perfil, o biográfico, de presentación de la obra y el/la autor/a. Podrá ocupar en ella recursos educativos a su alcance como videoclips anteriores, notas, dibujos, animaciones de su música.

**Sesión 2:** El/la mediador/a deberá realizar una entrevista al “artista mediado”, donde aplica la metodología de cada sesión de aula (donde los presentes podrán hacer preguntas). La metodología se encuentra en la Guía del Mediador. Esta conversación es interrumpida por pasajes o avances de la obra.

**Sesión 3:** Como cierre el/la artista deberá realizar/grabar dos o tres temas como un mini recital. Con el objetivo de dinamizar la última sesión, el artista recoge al menos dos o tres preguntas, hechas directamente o a través el chat de la plataforma que se esté ocupando, las que se incluirán en el mini concierto. El/la músico/a responderá en forma breve, antes de interpretar su repertorio o entre cada canción.

Luego, la Secretaría pasa a detallar el presupuesto:

| ÍTEM                                    | UNIDAD              | TOTAL POR 202 CICLOS  |
|---|---------------------|-----------------------|
| Honorarios Mediadores                   | \$ 446.000          | \$ 90.984.000         |
| Honorarios Artistas                     | \$ 669.000          | \$ 136.476.000        |
| Producción ciclos                       | \$ 595.000          | \$ 121.380.000        |
| Subtotal                                | \$ 1.710.000        | \$ 348.840.000        |
| Valor del servicio                      | \$ 256.500          | \$ 52.326.000         |
| <b>Total incluye ganancia proveedor</b> | <b>\$ 1.966.500</b> | <b>\$ 401.166.000</b> |
|   |                     |                       |
| Jornada Mediadores                      |                     | \$ 10.000.000         |
| Servicios web                           |                     | \$ 10.000.000         |
| <b>Total PAMN 2021</b>                  |                     | <b>\$ 421.166.000</b> |

El desglose del presupuesto 2021, por región es el siguiente:

| REGIÓN             | Nº CICLOS | PRESUPUESTO A REGIONALIZAR |
|--------------------|-----------|----------------------------|
| Arica y Parinacota | 12        | \$ 23.598.000              |
| Tarapacá           | 6         | \$ 11.799.000              |
| Antofagasta        | 6         | \$ 11.799.000              |
| Atacama            | 12        | \$ 23.598.000              |
| Coquimbo           | 12        | \$ 23.598.000              |
| Valparaíso         | 20        | \$ 39.330.000              |
| O’Higgins          | 6         | \$ 11.799.000              |
| Maule              | 12        | \$ 23.598.000              |
| Bío Bío            | 20        | \$ 39.330.000              |
| Ñuble              | 6         | \$ 11.799.000              |
| Araucanía          | 12        | \$ 23.598.000              |
| Los Ríos           | 12        | \$ 23.598.000              |
| Los Lagos          | 12        | \$ 23.598.000              |
| Aysén              | 12        | \$ 23.598.000              |

|               |            |                       |
|---------------|------------|-----------------------|
| Magallanes    | 10         | \$ 23.598.000         |
| Metropolitana | 32         | \$ 62.928.000         |
| <b>TOTAL</b>  | <b>202</b> | <b>\$ 401.166.000</b> |

### **Desarrollo de sitio web para Apreciación Musical**

La Secretaría explica que el mismo equipo que ha implementado durante 2020 el sitio web ciudadmusical.cl, hará el sitio web para el Programa de Apreciación de Música Nacional. Para facilitar el acceso desde móviles a este sitio web y a otros de la Música, se propone comprar los servicios para generar la tecnología responsiva.

El fundamento de contar con el desarrollo de esta tecnología responsiva para la plataforma de [www.apreciacionmusical.cl](http://www.apreciacionmusical.cl) se debe a que nuestro público objetivo son NNA de entre 6 y 18 años, niños/as y jóvenes están ampliamente familiarizados con los aparatos móviles que les permiten conectarse desde cualquier lugar.

Debido a la situación sanitaria mundial hay un cambio de paradigma en las interacciones vía internet. En el Seminario de Nuevas Tecnologías que realizó el Ministerio y donde las ponencias se enfocaron en cómo lograr el mejor acceso a la oferta programática de los espacios culturales, se mostró una experiencia exitosa de la ciudad de Zaragoza donde ya se implementa para el sector de la música y que ha sido fundamental para continuar con el desarrollo del sector.

En una primera instancia, nuestro público objetivo, son estudiantes de establecimientos educacionales vulnerables, sin embargo se abre a estudiantes de educación básica y media de todos los establecimientos educacionales del país. Con el desarrollo de esta tecnología responsiva, nos permite bajar las brechas de acceso en localidades de baja conectividad donde a los estudiantes, el Ministerio de Educación les ha provisto de aparatos móviles que les permite acceder a sus actividades escolares desde el teléfono mediante el whatsapp y que en esta oportunidad les permitirá tener acceso a los ciclos de mediación.

¿Qué es una tecnología responsiva adaptada a usuarios? Cuando utilizamos el término "responsive" (adaptable), nos referimos principalmente a "responsive design" (diseño web adaptable). Esto significa hacer que un sitio web sea accesible y adaptable en todos aparatos móviles tipo: tabletas, smartphones, etc.

Esta flexibilidad nos permite como institución acceder de mejor manera a nuestro público objetivo que, dado el grupo etario al que pertenece, hacen uso frecuente y -a veces-exclusivo de aparatos móviles. Al contar con esta tecnología, podremos llegar sin tropiezo a los celulares de nuestro objetivo que no usan con preferencia los notebook y los computadores estacionarios.

La Secretaría termina su exposición y los consejeros formulan preguntas.

**ACUERDO N° 1:** Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba el diseño del Programa de Apreciación de Música Chilena 2021, en los términos antes descritos junto con su presupuesto general correspondiente a la suma de \$421.166.000.-

### **2. Concurso de composición Luis Advis 2021**

La Secretaría expone a continuación la propuesta para la versión 2021 del premio Luis Advis. Dicha propuesta se desarrolla según el siguiente detalle:

**Objetivo:** Incentivar la creación de obras musicales en los géneros popular, folklore y clásico; incrementar el repertorio en dichos tres géneros, contribuir a la formación de audiencias, convocar a músicos compositores(as) a un certamen de forma anual, contrastar obras de músicos con trayectoria con las de músicos sin trayectoria, producir

un encuentro de interpretación de las obras seleccionadas y con ello aumentar el acervo musical de nuestro país.

Características de las obras a presentar por género:

Popular:

- Obras originales e inéditas.
- Obras de música popular, con texto en español, en el estilo cumbia con la instrumentación correspondiente, interpretadas entre 2 a 5 músicos.
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos.

Folklore:

- Obras originales e inéditas.
- Obras compuestas en la forma musical de cueca chilena, con texto y con instrumentación libre.
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 4 minutos ni menor a 2 minutos.

Docta:

- Obras originales e inéditas.
- Ser obras compuestas para toda la orquesta y un instrumento solista (bajo eléctrico). Los consejeros debaten y acuerdan por mayoría absoluta que este bajista sea Christian Gálvez, en atención a ser un virtuoso del bajo, tener alto impacto a nivel internacional y tener acercamiento a la música docta. La configuración instrumental de la orquesta es: 5 violines primeros, 5 violines segundos, 3 violas, 3 violonchelos, 2 contrabajos, 2 flautas (2º puede mutar a piccolo), 2 oboes, 2 clarinetes (Bb o A), 2 fagotes, 2 cornos, 2 trompetas (Bb o C), 1 percusionista (los postulantes podrán elegir solamente una de las siguientes opciones: 1 set de cuatro timbales de medidas 32", 29", 26", 23" – o accesorios (tambor o triángulo o pandereta).
- Las obras no pueden tener una duración mayor a 15 minutos ni menor a 10 minutos.

- Premios (para cada una de las categorías):

- **Primer Premio: \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos)**, que corresponderán al compositor(a) de la obra que obtenga la primera mayoría en la votación efectuada por el jurado experto. También recibirá la escultura que simboliza este Premio.
- **Segundo Premio: \$3.000.000.- (tres millones de pesos chilenos)**, que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la segunda mayoría en la votación efectuada por el jurado experto.
- **Tercer Premio: \$2.000.000.- (dos millones de pesos chilenos)**, que corresponderá al compositor(a) de la obra que obtenga la segunda mayoría en la votación efectuada por el jurado experto.
- **Obras finalistas: \$1.000.000.- (un millón de pesos chilenos)**, que corresponderá a las obras finalistas presentadas en la audición pública y que no resulten beneficiadas con ninguno de los dos premios antes señalados.

- **Obras mención honrosa: \$500.000 (quinientos mil pesos)**, que corresponderá a las obras que no hayan quedado en ninguno de los lugares anteriores ni como finalistas. Se considerarán en cada categoría un tope de:  
**Popular:** 126 obras;  
**Folklore:** 100 obras;  
**Clásico:** 30 obras.

Si no hubiera suficientes obras en alguna categoría, el jurado podrá redistribuir los recursos en las restantes.

- Naturaleza del Postulante: Persona natural.

Criterios evaluación para la preselección de finalistas:

- Calidad Técnica: Se refiere a la presentación de la obra, de acuerdo al lenguaje musical utilizado (40%).
- Calidad de la Propuesta: Se refiere a los contenidos artísticos, estéticos y estructurales de la obra presentada. Los jurados priorizarán aquellas obras que, en su opinión fundada, aporten a una literatura musical más diversa. (60%)

Criterios evaluación para la selección de finalistas:

**Popular y Folklore:**

- Calidad del Texto
- Calidad Musical
- Creatividad

**Docta:**

- Coherencia del Discurso Musical
- Creatividad

- Preselección y selección de las obras ganadoras: Habrá un jurado, compuesto por cinco (5) miembros de alto prestigio en materia musical, designado por el Subsecretario de las Culturas y las Artes para cada uno de los géneros de la presente Convocatoria. En el género de Música Docta, el Jurado preseleccionará hasta 3 obras y en los géneros de Música Popular y Música de Raíz Folklórica, los(as) Jurados respectivos preseleccionarán hasta cinco obras de las presentadas al concurso, con el objeto de completar un programa normal de concierto.  
Para las menciones honrosas el jurado deberá realizar la selección según lo definido anteriormente. Estas obras no se presentarán en vivo en la ceremonia final.

Luego, la Secretaría solicita aprobar un presupuesto de **\$86.500.000.- (ochenta y seis millones quinientos mil pesos chilenos)** para el financiamiento de obras finalistas y producción integral del concurso en la región de Coquimbo. También, solicita aprobar un presupuesto de **\$128.000.000.- (ciento veintiocho millones de pesos chilenos)** para las menciones honrosas, presupuesto que se regionalizará según la residencia de

cada compositor, salvo para el caso de los compositores que residan en la región metropolitana, presupuesto que se gestionará a nivel central.  
De este modo, el presupuesto total a aprobar asciende a la suma de **\$214.500.000.- (doscientos catorce millones quinientos mil pesos chilenos)**.

**ACUERDO N° 2:** Los consejeros aprueban por mayoría absoluta el diseño de bases de la convocatoria 2021 del Premio Luis Advis, en los términos antes descritos, indicándose que en todo lo no modificado regirán las bases aprobadas para la convocatoria 2020. Asimismo, se aprueba por mayoría absoluta el presupuesto asociado de **\$214.500.000.- (doscientos catorce millones quinientos mil pesos chilenos)**. Se deja expresa constancia que el presente diseño se aprueba sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

### **3. Día de la música 2021;**

La Secretaría propone a los consejeros se apruebe un presupuesto que asciende a la suma de **\$520.000.000.- (quinientos veinte millones de pesos chilenos)** para la producción integral del día de la música en las distintas regiones del país, con lo que se destinaría una suma de **\$32.500.000.- (treinta y dos millones quinientos mil pesos chilenos)** por región. En cuanto a las actividades a realizar, como la fecha en que estas se ejecutarían, serán detalladas en una próxima sesión.

A las 16:15 se retira el consejero Pablo Aranda.

**ACUERDO N° 3:** Los consejeros aprueban por unanimidad un presupuesto total ascendente a la suma de **\$520.000.000.- (quinientos veinte millones de pesos chilenos)**, destinado a financiar la producción del día de la música el presente año 2021.

### **4. Línea de apoyo a la economía creativa del sector musical;**

La Secretaría pasa a exponer el diseño de la presente convocatoria:

**Objetivo:** Convocatoria pública para el financiamiento de proyectos que busquen la reactivación del sector de la música a través de programación y/o acciones estratégicas a propuesta de los distintos rubros de la industria musical, abordando aspectos como la exhibición, comercialización, venta, circulación, difusión o distribución de contenidos, productos y/o servicios del ámbito específicamente musical. Los proyectos deben ser presentados por personas jurídicas, con o sin fines de lucro, que su desarrollo esté vinculado con el sector de la música, a modo de ejemplo, espacios o centros culturales, infraestructura destinada a la difusión artística en general, empresas de distribución y desarrollo artístico, bares, venues, medios de difusión, gremios, asociaciones, emprendimientos, entre otros.

Se valorará positivamente que los postulantes destinen, al menos, el 60% de los recursos solicitados en beneficio pecuniario directo a personas del área técnica, artística y de gestión (este último, por ejemplo, técnicos en sonido, iluminadores/as, managers, productores/as, entre otros), considerando el beneficio a través de remuneraciones, pago de derechos u otros que signifiquen un ingreso monetario, al corto o mediano plazo, para las personas de la industria musical señaladas anteriormente.

- El presupuesto total disponible para esta convocatoria es de **\$200.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos);**

- El monto único a financiar para cada proyecto seleccionado es de **\$25.000.000.- (veinticinco millones de pesos)**.

El monto por proyecto es único e inalterable. No es posible solicitar un monto menor de lo establecido por proyecto. Al menos el 50% de los recursos deberá destinarse a proyectos de regiones distintas a la región Metropolitana.

No se financian gastos fijos asociados al mantenimiento de espacios de trabajo (arriendo de oficinas, espacios de exhibición y/o locales de venta de productos y pago de servicios básicos). Tampoco se permite gastos de inversión.

Podrán postular personas jurídicas chilenas, de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

Los criterios de evaluación son los siguientes:

| <b>CRITERIO</b>                                 | <b>DIMENSIONES</b>                        | <b>PONDERACIÓN</b> |
|---|---|--------------------|
| <b>Cumplimiento objetivo de la convocatoria</b> | Aporte a la reactivación                  | 30%                |
|   | Factibilidad                              |                    |
| <b>Calidad</b>                                  | Contenido de la propuesta                 | 25%                |
| <b>Impacto</b>                                  | Desarrollo musical sostenido en el tiempo | 20%                |
| <b>Presupuesto</b>                              | Consistencia y viabilidad                 | 10%                |
|   | Beneficio pecuniario directo              | 15%                |

Los rangos de puntaje son los siguientes:

- 10-44. Deficiente;
- 45-74. Regular;
- 75-84. Bueno
- 85-94. Muy bueno;
- 95-100. Excelente

Los criterios de selección, son los siguientes:

1. Al menos el 50% de los recursos disponibles se destinará a proyectos de postulantes de regiones distintas a la Metropolitana;
2. De mayor a menor puntaje;
3. En el caso de no existir proyectos elegibles de regiones distintas de la RM se seguirá con el criterio de mayor a menor puntaje.

El puntaje de elegibilidad de los proyectos es de 85 puntos.

El máximo de duración de los proyectos es de 12 meses y su ejecución debe iniciarse el 2021.

**ACUERDO N° 3:** Los consejeros aprueban por unanimidad el diseño de la Línea de Apoyo a la Economía Creativa del Sector Musical y un presupuesto asociado de **\$200.000.000.- doscientos cincuenta millones de pesos chilenos**). Se deja expresa constancia que el presente diseño se aprueba sujeto a estudio de factibilidad jurídica.

### **Varios**

La Secretaría entrega el calendario de fechas para las próximas sesiones de consejo:

- 19 de marzo
- 16 de abril
- 23 de abril
- 28 de mayo
- 18 de junio
- 23 de julio

El consejero Rodríguez solicita que al inicio de las reuniones se indique la fecha de la próxima sesión de consejo.

Siendo las 16:40 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.

**MICAELA THAIS SANTA CRUZ**  
Jefa (s) del Departamento de Fomento  
de la Cultura y las Artes

**CAMILA GALLARDO VALENZUELA**  
Secretaria del Fondo para el Fomento  
de la Música Nacional

|                                 |  |                               |
|---------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA</b> |  | <b>CARLOS CABEZAS ROCUANT</b> |
|---------------------------------|--|-------------------------------|

|                                 |  |                           |
|---------------------------------|--|---------------------------|
| <b>ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER</b> |  | <b>PABLO ARANDA ROJAS</b> |
|---------------------------------|--|---------------------------|

|                                 |  |                           |
|---------------------------------|--|---------------------------|
| <b>RODRIGO BARRIENTOS NUNES</b> |  | <b>CLARA PARRA MORENO</b> |
|---------------------------------|--|---------------------------|

|  |
|--|
| <b>JUAN PABLO GONZALEZ<br/>RODRÍGUEZ</b> |
|--|